



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010 – RN – REP

Pereira, 27 AGO. 2019

Señora
NORA TORRES GALINDO
Usuaría Registraduría Especial De Pereira
Pereira, Risaralda

REGISTRADURIA ESPECIAL PEREIRA

CORRESPONDENCIA ENVIADA



002443

2019/08/26 20:15:28

REMITE : CLAUDIA CAMPUZANO - FERNANDO
DESTINATARIO : NORA TORRES GALINDO



ASUNTO: Respuesta solicitud peticionario anónimo o con datos de contacto desconocidos con Radicado Interno 1859 del 20/08/2019

Cordial Saludo respetado usuario (a) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera atenta le informo que en nuestra calidad de Registradores Especiales de Pereira de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, recibimos la felicitación presentada por usted mediante formulario escrito de Atención.

Al respecto, le informo que con ocasión a su felicitación, se efectuó un reconocimiento verbal por parte de nosotros como Registradores, a todos los servidores que hacen parte del equipo de trabajo en esta dependencia.

Por último, me permito referirle que la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene como eje central de su política brindar una atención amable, oportuna y de calidad a los colombianos, motivo por el cual es muy grato para nosotros recibir manifestaciones de reconocimiento y felicitaciones al trabajo que realizan nuestras dependencias y servidores, en este sentido, le extendemos un agradecimiento por hacernos participe de la buena atención o servicio recibido.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la expide el código de Procedimiento Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos del contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO LOZANO FERNANDO JOSE VELASCO ORDÓÑEZ
Registradores Especiales del Estado Civil de Pereira (Risaralda)

Elaboro. Sandra Ramírez

Registraduría Especial de Pereira

Av. 30 de agosto No 42-25 Teléfono (6) 3119018 Ext. 120- pereirarisaralda@registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”